



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

1 Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, José Alejandro Carvajal Araya, Veronica  
2 Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Lisandro Valverde Porras, Abogado. -

9

10 **VISITANTES:** \*\*\*NO\*\*\*. –

11

12 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Eduardo Salas Rodríguez (vacaciones),  
13 Jorge Antonio Rodríguez Miranda (motivos personales). -

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Crisly Rebeca González Sánchez, Alexis  
16 Araya Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Lucía Corrales Arias. -

17

18 **ARTÍCULO I.**

19 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

20

21 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden  
22 del día, el cual se detalla a continuación:

23

24 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

25

26 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

27

28 3. ORACIÓN. –

1 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

2  
3 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

4  
5 6. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

6  
7 7. MOCIONES. -

8  
9 8. ATENCIÓN AL SEÑOR LISANDRO VALVERDE PORRAS, ABOGADO.-

10  
11 9. INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

12  
13 10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

14  
15 **ARTÍCULO II.**

16 **ORACIÓN. -**

17  
18 El señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del Distrito de Venado, dirige la  
19 oración. -

20  
21 **ARTÍCULO III.**

22 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -**

23  
24 En atención al punto correspondiente del orden del día, se deja constancia de que no  
25 se presentan actas para su lectura y aprobación, en virtud de que las actas N° 75 y N°  
26 76 se encuentran en proceso de elaboración. Las mismas serán presentadas para  
27 conocimiento y aprobación del Concejo en la próxima sesión ordinaria.

28  
29

## **ARTÍCULO IV.**

## ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

➤ **Consulta varias. -**

6 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: Agradecida con Dios  
7 primero por habernos permitido un año estar aquí presentes y que el año venidero  
8 también sea, ojalá, mejor que este. Es una pregunta. Estaba buscando el número del  
9 proyecto de ley, pero no lo ubiqué ahorita rápido, en relación con la devolución del  
10 terreno de parte de la Municipalidad a la Asociación de Desarrollo, pero sabemos que  
11 eso es un proyecto de ley. Tal vez saber si usted tiene conocimiento de cómo está ese  
12 asunto, qué falta y principalmente porque en Pocosol esta semana lo único que se  
13 habla es eso, por la situación vivida con el incendio grande que hubo. Entonces, para  
14 ver si usted tiene algún avance o si fuera el caso contrario, ver qué se puede hacer  
15 para agilizar ese trámite.

17 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Es con  
18 respecto a la rotondita de Muelle. El señor Alcalde nos aclaró hace creo que una  
19 semana que eso es un proyecto del MOPT, pero los sancarleños tienen preguntas de  
20 cómo viene el MOPT y no hace ni siquiera consultas a la Municipalidad ni a los vecinos,  
21 a nadie le pregunta, y hace lo que le parece. Eso es lo que en apariencia se ve.  
22 Quisiera solicitarle al señor Alcalde que explique a la ciudadanía ¿Cómo es el proceso  
23 que lleva el MOPT, en qué interviene y en qué no la Municipalidad? porque sí, la  
24 realidad es que al utilizar esta rotonda, que además no es redonda, tiene una forma  
25 particular, los cabezales que pasan por ahí, que son bastantes, pasan por encima de  
26 las rayas como se pueda porque son muy largos para la pequeña rotondita.

27  
28 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Amalia, primero  
29 este es un proyecto de ley que me parece que propuso el diputado Jorge Rojas. Lo

1 último que me enteré, es que estaba en la comisión de Alajuela y creo que la comisión  
2 de Alajuela le había dado un dictamen favorable. Esos proyectos no los ve el plenario,  
3 sino que los ve las comisiones plenas. Me indica la Presidenta que lo está revisando  
4 en el sistema de la Asamblea y que ya está para conocimiento de la Plena Tercera.  
5 Entonces, está pendiente de aprobación. A la Municipalidad le habían hecho la  
6 consulta y la Municipalidad se había manifestado a favor. Tal vez para darle un poco  
7 de contexto a la gente que nos está siguiendo: este es un terreno que le había donado  
8 la Asociación de Desarrollo a la Municipalidad hace, creo que son ocho o nueve años,  
9 con el fin de que la Municipalidad desarrollara un polideportivo en Santa Rosa de  
10 Pocosol. La Municipalidad nunca hizo nada, nunca planteó el proyecto, desarrolló  
11 anteproyecto ni nada, y el terreno se fue quedando ahí sin ningún uso. La Asociación  
12 de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol solicitó la devolución del terreno porque  
13 cuando se había donado se había establecido un tiempo de que si la Municipalidad no  
14 lo utilizaba en determinado período de tiempo y demás. Ahora la Asociación de  
15 Desarrollo quiere hacer algo ahí. Parece que una estación de bomberos en ese  
16 terreno. Por eso es que ahora, con lo del incendio que hubo en el supermercado en  
17 Santa Rosa, el tema ha recobrado importancia en la ciudadanía de Santa Rosa. La  
18 idea es que una vez que sea devuelto a la Asociación de Desarrollo, esta pueda llegar  
19 a una negociación con Bomberos para que ahí se construya la nueva estación de  
20 Bomberos en Santa Rosa de Pocosol. Puedo llamar al diputado proponente hoy  
21 después de la sesión para preguntarle qué avances ha habido y qué perspectivas de  
22 tiempo de aprobación del proyecto de ley tiene él. Me dice Raquel que ya se aprobó  
23 en la Plena. Me imagino que lo que estará pendiente es la publicación para luego hacer  
24 el traspaso, pero entonces sí, ya es ley de la República. Doña Luisa me preguntaba  
25 por la rotonda de Muelle. ¿En qué interviene la Municipalidad? En absolutamente  
26 nada. Es competencia absoluta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por  
27 medio del CONAVI. La Municipalidad no fue consultada como parte del proceso. No  
28 sé si hubo alguna consulta ciudadana o no. Yo sí recuerdo haber visto en algún  
29 momento en redes sociales una convocatoria para los vecinos de Muelle para hablar

1 del tema, pero era una convocatoria abierta a la ciudadanía. Nosotros, como Gobierno  
2 Local, no hemos participado en ningún proceso de consulta ni de validación técnica de  
3 lo que ahí se está haciendo, porque además no lo exige la ley. El MOPT es  
4 competencia absoluta del MOPT en el manejo de la red vial nacional, y eso es un  
5 proyecto que se realiza en la red vial nacional. Así como no es obligatorio, también al  
6 revés, cuando nosotros desarrollamos un proyecto en ruta cantonal, no tenemos que  
7 hacerle ninguna consulta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

8

9

10 **ARTÍCULO V.**

11 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

12

13 En atención al punto correspondiente del orden del día, se deja constancia de que no  
14 se han recibido solicitudes de nombramientos en comisión para ser conocidas y  
15 aprobadas por el Concejo en la presente sesión. -

16

17

18 **ARTÍCULO VI.**

19 **MOCIONES. –**

20

21

22 ➤ **Procedimiento para el nombramiento en comisión de los miembros del**  
23 **Concejo Municipal de San Carlos.-**

24

25 Se recibe moción RMC-061-2025, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín  
26 Cerdas, cual se detalla a continuación:

27

28 La suscrita **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora del Concejo  
29 Municipal de San Carlos, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

1 **Asunto:** Procedimiento para el nombramiento en comisión de los miembros del  
2 Concejo Municipal de San Carlos.

3 **Considerando que:**

4

5 I. Que el Concejo Municipal de San Carlos, como órgano deliberativo y de  
6 fiscalización del gobierno local, puede designar a sus miembros para participar  
7 en actividades, espacios, comisiones, giras, encuentros, capacitaciones u otros  
8 eventos, en calidad de representación institucional.

9 II. Que los nombramientos en comisión constituyen una herramienta legítima para  
10 fortalecer la gestión municipal, siempre que respondan a un interés directo de  
11 la Municipalidad de San Carlos, generen un beneficio tangible o estratégico para  
12 el cantón y se realicen en representación oficial de la institución.

13 III. Que resulta necesario contar con criterios claros, objetivos y transparentes que  
14 regulen dichos nombramientos, con el fin de garantizar el uso adecuado de los  
15 recursos públicos, la rendición de cuentas y la coherencia institucional.

16 IV. Que la ausencia de un procedimiento formal puede generar interpretaciones  
17 dispares, discrecionalidad innecesaria o falta de claridad sobre los alcances,  
18 obligaciones y resultados esperados de los nombramientos en comisión.

19 V. Que el establecimiento de un procedimiento contribuye al fortalecimiento de la  
20 buena gobernanza, la transparencia administrativa y el adecuado control  
21 político de las actuaciones del Concejo Municipal.

22

23 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

24

25 1. Regular los nombramientos en comisión de los miembros del Concejo  
26 Municipal, estableciendo que estos únicamente procederán cuando:

27

28 • Exista un interés claro y debidamente justificado para la Municipalidad de  
29 San Carlos.

- 1       • Se evidencie un beneficio directo o potencial para el cantón, ya sea en  
2       términos institucionales, sociales, económicos, técnicos o estratégicos.

- 3  
4       • La participación se realice en representación oficial de la Municipalidad de  
5       San Carlos, y no a título personal, partidario o ajeno al interés público.

- 6  
7       • Todo nombramiento en comisión deberá ser aprobado mediante acuerdo  
8       expreso del Concejo Municipal, previo a la actividad, y deberá contener  
9       como mínimo:

10  
11      ❖ Nombre de la persona designada.

12  
13      ❖ Objeto y justificación de la comisión.

14  
15      ❖ Lugar, fecha y duración.

16  
17      ❖ Relación directa con las competencias municipales.

18  
19      ❖ Indicación expresa de que la representación es institucional.

- 20  
21      • Sin perjuicio de lo establecido respecto a la **aprobación previa** de los  
22       nombramientos en comisión, se establecen las siguientes excepciones, en las  
23       cuales el nombramiento podrá ser conocido y ratificado con posterioridad a la  
24       actividad, siempre que se cumplan las condiciones indicadas:

- 25  
26      1) **Situaciones de urgencia o convocatoria extemporánea**, cuando la  
27       invitación, actividad o gestión institucional sea comunicada con un plazo que  
28       imposibilite su conocimiento previo por parte del Concejo Municipal, y cuya

1       atención resulte de interés inmediato para la Municipalidad de San Carlos o el  
2       cantón.

3  
4       2) Actividades de carácter protocolario, institucional o interinstitucional, en las que,  
5       por razones de agenda, representación o continuidad administrativa, se  
6       requiera la presencia inmediata de un miembro del Concejo Municipal en  
7       representación de la Municipalidad.

8  
9       3) Eventos, reuniones o gestiones estratégicas no previsibles, cuya oportunidad  
10      surja de manera imprevista y cuya no atención pueda implicar la pérdida de un  
11      beneficio, coordinación, cooperación o posicionamiento institucional relevante  
12      para el cantón.

13  
14      4) Representaciones vinculadas a emergencias, atención de situaciones  
15      extraordinarias o coyunturales, que demanden respuesta pronta y directa por  
16      parte de autoridades municipales.

17  
18      5) En todos los casos anteriores, la persona designada deberá:

19  
20      a) Informar de manera inmediata a la Presidencia del Concejo Municipal y a la  
21      Secretaría del Concejo sobre la realización de la comisión.

22  
23      b) Someter el nombramiento a conocimiento y ratificación del Concejo Municipal  
24      en la sesión ordinaria inmediata posterior.

25  
26      c) Presentar el informe de resultados correspondiente, conforme a lo dispuesto en  
27      el procedimiento general de nombramientos en comisión.

1        6) La aplicación de estas excepciones **no exime** del deber de rendición de  
2        cuentas, ni podrá interpretarse como una autorización general o discrecional  
3        para realizar nombramientos en comisión sin control del Concejo Municipal.

4  
5        • La persona designada en comisión deberá presentar un informe escrito de  
6        resultados ante el Concejo Municipal, en un plazo razonable posterior a la  
7        finalización de la comisión, detallando:

- 8  
9              ❖ Actividades realizadas.  
10              ❖ Conocimientos, acuerdos o gestiones obtenidas.  
11              ❖ Beneficios concretos o recomendaciones para la Municipalidad y el  
12              cantón.

13  
14        • El incumplimiento de la presentación del informe podrá ser considerado para  
15        efectos de futuras designaciones en comisión.

16  
17        • Encargar a la Secretaría del Concejo Municipal la incorporación de este  
18        procedimiento dentro de los lineamientos internos y su aplicación en los futuros  
19        acuerdos relacionados con nombramientos en comisión.

20  
21 **ACUERDO N°01.-**

22  
23        Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
24        recomendación a este Concejo Municipal, moción RMC-061-2025, emitida por la  
25        Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto: Procedimiento para el nombramiento  
26        en comisión de los miembros del Concejo Municipal de San Carlos. - **Votación**  
27        **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, en relación al siguiente  
2 punto de orden del día correspondiente a la atención del señor Lisandro Valverde  
3 Porras, Abogado, informa que dará un receso de 15 minutos, de en razón de que el  
4 señor Valverde Porras se encuentra de camino.

5  
6 **Nota:** Siendo las 10:26 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
7 Municipal, decreta un receso de quince minutos.-

8  
9 **Nota:** Siendo las 10:42 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
10 Municipal reanuda la sesión y extiende el receso hasta por diez minutos más.

11  
12 **Nota:** Siendo las 10:52 minutos la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
13 Municipal reanuda la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros del  
14 Concejo Municipal presentes.-

15  
16 **ARTÍCULO VII.**

17 **ATENCIÓN AL SEÑOR LISANDRO VALVERDE PORRAS, ABOGADO.-**

18  
19 ➤ **Atención al señor Lisandro Valverde Porras.-**  
20  
21 Se recibe al señor Lisandro Valverde Porras, Abogado, quien expresa lo siguiente: Muy  
22 buenos días, señoras y señores del Concejo Municipal. Muchas gracias por darnos la  
23 oportunidad. Quiero empezar tal vez con contándoles un hecho real que sucedió el 21  
24 de agosto de este año 2025. Ese día fue un día muy duro para mi cliente, don Alberto  
25 Rodríguez Baldi, porque ese día tuvimos que acompañarlo a que rindiera declaración  
26 ante la Fiscalía de Fraudes del Primer Circuito Judicial de San José, referente a unos  
27 hechos muy graves de que había sido objeto de unos fraudes que había sido objeto  
28 en su contra. Yo no me voy a olvidar de que durante el trayecto de su casa hasta  
29 tribunales, don Alberto decía una y otra vez que él no podía creer cómo tenía que ir a

1 declarar contra su propia madre y lo repetía, transpiraba, se ponía nervioso. De hecho,  
2 cuando entramos a tribunales y estábamos en medio de aclaración aportando las  
3 pruebas, colapsó físicamente el colapso. Tuvimos que pedir asistencia médica de los  
4 mismos tribunales y ahí lo recuperamos y como pudo se terminó la declaración. Les  
5 cuento esto porque a partir de ese momento la situación de don Alberto desde el punto  
6 de vista anímico fue decayendo paulatinamente al punto de que 15 días después de  
7 ese evento, cuando una colega mía le tuvo que contar que las últimas tres sociedades  
8 que le quedaban ya les habían sido despojadas también. Eso fue un 8 de septiembre  
9 y el 9 de septiembre murió producto de un infarto fulminante. Esta situación lejos de  
10 detenerse. Creo que algunos lo saben porque esto sin nosotros quererlo, porque esto  
11 es un asunto de orden privado de una familia, no se trata de un asunto de orden  
12 público, como podría ser un tema de ministerios o un tema de gobiernos o de  
13 instituciones públicas. Esto es un tema de un conflicto familiar privado en el cual nunca  
14 se debieron meter a instituciones o a presionar instituciones para que empezaran a  
15 participar de este drama, porque esa es la verdad. A mí particularmente el día que  
16 estábamos haciendo las honras fúnebres, yo pensé que íbamos a tener un poco de  
17 paz y no, todo lo contrario. Ese mismo día tuvimos que correr porque la madre de mi  
18 cliente se vino para el hotel con un grupo de matones a tomar posesión del hotel. Ya  
19 en vida don Alberto había obtenido una medida de protección del Juzgado Civil de este  
20 circuito judicial, en donde le daba a él la posesión, se le reconocía la posesión actual  
21 y momentánea y se le prohibía expresamente a su madre y a su sobrino que se  
22 acercaran siquiera al hotel. No podían perturbar de ninguna manera la posesión de  
23 eso, ellos erróneamente pensaron que porque ya había fallecido la orden también  
24 fallecía y los tribunales dijeron, "No, la orden se mantiene porque hay que esperar todo  
25 un proceso judicial de nombramientos de albacea y que yo estoy seguro que ustedes  
26 todos han escuchado lo tedioso que son esos procesos sucesorios. Sin embargo, ellos  
27 se quedaron por un tiempo tranquilos hasta que descubrieron una forma mejor de  
28 evadir esa orden judicial que fue acercarse a las instituciones a decirles, "Yo tengo los  
29 papeles y entonces yo decido y quiero cerrar el hotel." Al principio las instituciones no

1 les hacían caso porque cuando uno llegaba con la orden que tenía del juez. Entonces  
2 decía, "Ay, sí, pero aquí esto usted no puede hacer eso porque aquí el juez está  
3 diciendo que no puede perturbar esa posesión y llegar a pedir que le quitaran permisos  
4 de aquello y del otro era una clara perturbación a la posesión." Entonces le decían que  
5 no hasta que de una manera que todavía nosotros no comprendemos si encuentran  
6 alguien que les ponga atención y fue la Administración de Patentes de esta  
7 Municipalidad. Y digo que lamentablemente porque cuando se les trajo la orden aquí  
8 se les dijo, miren, señores, hay un juez que dice que esto no lo puede hacer ella que  
9 era cerrar. El hotel está en operación amparado por una orden judicial. Ah, es que la  
10 orden judicial no dice y no va dirigida a la Municipalidad. Bueno, pero es que las  
11 órdenes judiciales se cumplen y punto. Y yo les estoy haciendo ver a ustedes que la  
12 orden judicial existe. No, vamos a seguir. Y ella quiere cerrar y nosotros no tenemos  
13 por qué decirle que no. Esa fue la respuesta que recibimos. Presentamos recursos  
14 explicándoles ampliamente por qué la Municipalidad no podía prestarse para evadir  
15 una orden judicial y los recursos fueron ignorados. Se presentaron pruebas del impacto  
16 económico que iba a representar un cierre del hotel en operación en más de 160  
17 empleados. En diciembre las reservas que se hacen en materia hotelera, ya hay  
18 vendido un montón, las demandas se estimaban en más de 3,5 millones de dólares  
19 que iban a venir las agencias turísticas cobrándonos la plata, los empleados  
20 demandándonos, obviamente, porque si se cierra, pues resulta que para sorpresa  
21 nosotros se cambia el discurso de los que querían cerrar, no de la Municipalidad, dice,  
22 "Ah, no, es que nosotros cerramos hoy para abrir mañana." Y lo dijeron en un medio  
23 local. Tal vez ustedes lo escucharon. Es que yo no sé los nombres, yo no tengo redes  
24 sociales, pero sí me dieron el video de un medio local de un señor Nino o algo así que  
25 entrevista al que iba a ser el gerente según ellos y dice, "Mire, no, nosotros vamos a  
26 cerrar, la Municipalidad tiene que cerrar y lo estoy haciendo así, tal cual y casi  
27 inmediatamente después abrimos." Eso es una confesión, señores, de que estaban  
28 utilizando a la Municipalidad para burlar una orden judicial y meter a la Municipalidad  
29 en un problema. Mi pregunta inmediatamente en mi mente fue, Ok, entonces hasta

1 donde yo sé, cuando yo vengo que pedir aquí patentes, no me la dan de la noche a la  
2 mañana. O sea, esto lleva un trámite y esta Municipalidad estoy seguro que no es la  
3 excepción. Por más que sea muy ágil, de un día para otro no me van a dar las patentes  
4 otra vez. Entonces, si ellos están diciendo eso y si en la Municipalidad le están  
5 siguiendo el juego para cerrar y después abrir ¿Qué puedo pensar yo, señores?  
6 Estamos claramente entendidos de que aquí hay un juego en donde no solo fue  
7 invitada la Municipalidad, sino que llegó como invitada de honor a participar de una  
8 acción judicial.

9 Gracias a Dios vivimos en un Estado de derecho. Gracias a Dios hubo una luz de  
10 entendimiento de la Alcaldía en decir, "Mantengo la orden, pero no le ejecuto todavía  
11 el cierre hasta que un Tribunal Contencioso resuelva." Eso era claramente lo lógico y  
12 lo que nosotros queríamos, porque yo siempre he dicho que la orden tiene que venir  
13 de un Tribunal, no de una persona que llega todos los días a la Municipalidad a  
14 presionar, que trae cámaras, que trae esto, a molestar, sino de un Tribunal. Bueno, yo  
15 dije que dicha los empleados contentos, por lo menos tranquilos, la presión siguió para  
16 ustedes. Sin embargo, nos llegan a cerrar un día, un miércoles, a pesar de que ya el  
17 Tribunal Contencioso había dicho, perdón, a pesar de que ya el Alcalde había dicho  
18 una resolución de que se iba a esperar al Tribunal y cuando tenemos a los funcionarios  
19 municipales poniéndose sellos de clausurado con los turistas adentro, 420 personas  
20 teníamos en el hotel y de Patentes de esta Municipalidad poniéndose sellos. Bueno,  
21 empiezan las llamadas de las agencias, las locuras. Nosotros en San José llamando,  
22 ¿Qué está pasando? Yo logro hablar con alguien de Patentes y me dice, "Ah, no, pero  
23 es que lo que el Alcalde dijo fue de otra cosa. Esto es nuevo porque esto es porque no  
24 tienen los permisos." Habían ido a Ministerio de Salud a cancelar los permisos. Claro.  
25 Ministerio de Salud. Yo presento un recurso con las órdenes del juez, inmediatamente  
26 hacen, se llama fraude de ley. Cuando una institución pública se presta para evadir  
27 una orden judicial, se llama fraude de ley. Entonces el Ministerio corre y dice, "Ah sí,  
28 se nos olvidó esta parte porque ya les habíamos dicho antes." Entonces corrigen. Y  
29 eso nos dio pie para que el viernes o el jueves, antes de cerrar los Tribunales, el

1 Tribunal Contencioso Administrativo le ordenara a esta Municipalidad no cerrar bajo  
2 ninguna circunstancia hasta que se resuelva por el fondo todas las dudas, toda la  
3 nebulosa que hay a partir de esto en cuanto a los permisos de operación. Mi visita hoy  
4 era eso, explicarles un poco la posición del hotel que está amparada por ley. Y cuando  
5 un Tribunal nos diga a nosotros ¿Cuál es la línea que se debe seguir? nosotros  
6 seremos respetuosos absolutamente de cualquier orden, como también seremos  
7 respetuosos de lo que diga la Municipalidad cuando se hayan agotado todos los  
8 recursos, porque es un Estado de derecho. Yo no quiero decir aquí que la  
9 Municipalidad actuó de mala fe. Eso sería demasiado temerario para mí. Creo que hay  
10 una confusión muy grande en quienes dirigen estos departamentos. Creo que no han  
11 entendido. Algunos dicen que es que no quieren entender. Yo prefiero pensar que no  
12 han entendido las dimensiones judiciales que las acciones conllevan. Y cuando salió  
13 la orden del Tribunal, yo me alegré primero por mis clientes, pero también dije, y me  
14 alegré por la Municipalidad, porque ustedes saben qué problema hubiera sido para  
15 esta Municipalidad haber cerrado una situación tan compleja y haber provocado  
16 pérdidas de más de 3.5 millones de dólares a una institución solo por el hecho de decir  
17 que esta Municipalidad es de oídos sordos ante las resoluciones judiciales. O sea, aquí  
18 todos estábamos hasta aquí. Bueno, en fin, hoy les explico esto. Además, me pongo  
19 a las órdenes de una manera muy respetuosa porque yo sé que ustedes pueden tener  
20 cientos de dudas. Yo sé que el Concejo Municipal como tal no debe interferir, no puede  
21 interferir en los asuntos administrativos, pero consideramos oportuno venir cuando vi  
22 que me pasaron que empezaron a entrevistarlos ahí y entonces yo dije, "Estos señores  
23 no saben las dimensiones." Sí, porque cuando uno no está metido en eso, lo que sabe  
24 son chismes, que el otro dijo y que anduvo con tal y que aquello y el otro. A mí me  
25 pareció correcto venir. Tengo todo un expediente armado, documentos. Nosotros no  
26 tenemos absolutamente nada que ocultar. Si ustedes me dicen, "Vea, me pueden  
27 hacer las preguntas ya las que quieran. Tengo suficiente respaldo. Si ustedes  
28 consideran que hoy no es el día y prefieren que seamos otro día o que una comisión  
29 analice, señores, me dicen y lo que tarde de San José aquí en trasladarme vengo con

1 mucho gusto, me siento, les doy todas las explicaciones del caso, todas las dudas,  
2 todos los documentos y resoluciones judiciales. Si bien es cierto son públicas, porque  
3 volvemos es un tema privado, pero esto lo hicieron público otras personas. A mí me  
4 parece que la Municipalidad tiene derecho a saber, ustedes como Concejo Municipal,  
5 a saber la realidad de las cosas.

6 Les agradezco muchísimo la atención, señora Presidente, porque yo había mandado  
7 el correo, pero efectivamente no habían recibido respuesta y el hecho que me hayan  
8 atendido para nosotros es muy importante. De verdad lamentamos mucho si alguien  
9 los hizo pasar una mala experiencia, pero aquí estamos para servirlos.

10

11 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Primero  
12 expresarle que lamento el fallecimiento de su cliente. Segundo, quisiera preguntarle,  
13 dado que su cliente falleció, ¿A quién está usted ahora representando? ¿A qué parte?  
14 Luego decirle que este Concejo creo que lo tenemos muy claro, la diferencia de nuestro  
15 trabajo a la de la Administración. Lamentablemente sí intentaron involucrarnos, pero  
16 en realidad la Municipalidad lo único que debe preguntar es quién es el apoderado  
17 registral vigente del establecimiento y luego la siguiente pregunta es si tiene permiso  
18 de salud o no. Punto. Nada más debe meterse en eso. Ahora, usted habla de una  
19 resolución judicial. Las resoluciones judiciales solo son imperativas y obligatorias  
20 contra aquel que literalmente indica la resolución. Nosotros no hemos visto ninguna  
21 orden o resolución que haya llegado aquí a la Municipalidad, que me imagino que le  
22 llegó al señor Alcalde. Dado la explicación que usted acaba de dar, a mí me parece  
23 que sería muy bueno que la hicieran pública, ya que nos han involucrado y han hecho  
24 esto público. Así muy fácil podemos los sancarleños saber qué está pasando y si le  
25 corresponde o no a la Municipalidad meterse, porque claramente, como le dije, aquí lo  
26 único que debería de preguntarse es quién es el dueño registral y si tiene permiso de  
27 salud, el resto no.

28

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Don Lisandro una  
2 de las consultas que yo tenía es igual que la compañera Luisa, ¿En calidad de qué  
3 viene usted como representante? Segundo, lamentablemente usted mencionaba que  
4 ya se hizo una situación de orden público, una situación que definitivamente era algo  
5 interno. A mí me gustaría comprender, porque ahora entiendo un poco más la posición  
6 de la Administración cuando usted menciona el tema de la patente comercial y creo y  
7 apoyo específicamente la posición que toma el señor Alcalde al mantenerse neutral  
8 con esta situación. Anteriormente no la entendía. Quisiera saber, don Lisandro, ¿En  
9 qué momento es que se rompe la relación? porque quisiéramos entender también  
10 ¿Qué es realmente lo que sucedió? Usted cuenta que es como una diferencia familiar  
11 entre la madre y el hijo, pero no comprendemos ¿Qué es realmente lo que está  
12 sucediendo? Si se realizara futuramente un cierre del negocio, ¿Quién estaría  
13 corriendo con el tema de cargas sociales y quién está atendiendo el tema de las  
14 denuncias a nombre de quién están ingresando a la empresa? Y por último, quisiera  
15 saber ¿Qué posición espera recibir hoy de este Concejo Municipal?

16

17 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Yo creo que acá, como se  
18 ha hablado, es un tema muy privado. Sin embargo, creo que a lo que a este Concejo  
19 Municipal le puede preocupar es el branding comunitario, la imagen que se pueda dar,  
20 porque el foco turístico de Fortuna es un tema delicado y obviamente Baldi es  
21 protagonista en el entorno turístico de La Fortuna. Yo creo que esa es la parte que nos  
22 tiene que preocupar y también la imagen municipal. Yo no dudo que los procesos a  
23 nivel de trámites de patente se hagan con el debido proceso. Licenciado, usted habla  
24 de instituciones, habló de la Municipalidad, del Ministerio de Salud. Me gustaría saber  
25 si algunas otras instituciones están involucradas en el asunto del tema de la prensa.  
26 Creo que aquí vino un señor con dos celulares y empezó a hacer algunas entrevistas  
27 y la mayoría de regidores, aparte que no tenían la información completa, no brindaron  
28 básicamente ninguna información sensible y creo que tenemos que separar la parte  
29 del capital accionario como tal, que es un tema muy privado. Yo no le voy a preguntar

1 a usted a quién le quedó las acciones porque es un tema que no compete a este  
2 Concejo Municipal, pero sí la transparencia que es la parte que tenemos que informar  
3 a la ciudadanía.

4

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Quizás en la  
6 misma línea que Melvin en algunos puntos, porque digamos a mí, no sé si más bien  
7 mi pregunta dirigida para el señor Alcalde en ese tema de esa confianza en la  
8 Municipalidad de San Carlos a nivel general de los procesos, porque usted ahorita nos  
9 comentaba la situación que se dio con los funcionarios, que yo no sé si es cierto o no.  
10 En el caso de ellos, me gustaría más bien conocer cuál es el respaldo legal o cómo  
11 están trabajando el tema de la asesoría por parte de la Municipalidad de San Carlos,  
12 como para tomar esas acciones de manera correcta. Ya sé que la decisión del Alcalde  
13 me parece sana, como lo decía don Marco Sirias, pero cuidándonos en este proceso,  
14 ¿Cuál es el apoyo legal que se está recibiendo en la Municipalidad de San Carlos o  
15 qué acciones adicionalmente se están tratando para dar también un abordaje, no sé si  
16 integral, pero buscar que sea lo más correcto posible? Porque sí, como lo comentaban  
17 ya varios regidores, aquí llegaron unos señores haciendo entrevistas y demás y, por  
18 ejemplo, en mi caso, me presentaron un documento en el momento y me dijeron,  
19 "¿Qué opina de este documento?" Yo les dije, no me voy a referir a un documento que  
20 me vienen entregando en este momento. Sí, bueno, que siga el procedimiento como  
21 tal, que ingrese el documento a la Secretaría del Concejo Municipal, que nos notifiquen  
22 a los regidores y que las comisiones respectivas hagan el debido estudio y también  
23 conocer las competencias que tenemos, porque como ya lo indicaron varios, eso es  
24 un tema que lo ha conocido y que es competencia propiamente de la Administración  
25 Municipal. Nos involucran a nosotros en el tema de los videos y la información que  
26 está saliendo y demás, pero es un caso que como Concejo Municipal no hemos tenido  
27 en nuestras manos todo el documento y demás como para poder salir diciendo, "Sí,  
28 es que es tal cosa." Y es más, creo que como lo decía Melvin, no es con nosotros, es  
29 más con la Administración Municipal. Y en este caso, lo único que de parte de nosotros

1 creo que sí es importante es el tema de la fiscalización y el tema de la confianza en  
2 los procesos de la Municipalidad de San Carlos, porque como usted lo decía, tal vez  
3 nos querían agarrar, no sé si sí o no, como parte del juego, como el caballo de batalla.  
4 Entonces, yo creo que eso sí es en lo que tenemos que cuidar todos como Concejo  
5 Municipal en pleno, la confianza hacia los sancarleños de todos los procesos que se  
6 están haciendo en la Municipalidad de San Carlos y que se cuente con la debida  
7 transparencia. En ese caso me gustaría también que el señor Alcalde se pueda referir  
8 hasta donde se pueda como el proceso que ha seguido en la Municipalidad de San  
9 Carlos como un tema más de transparencia y confianza hacia los sancarleños.

10

11 El señor Lisandro Valverde Porras, Abogado, manifiesta: ¿A quién represento? Sí, yo  
12 represento primero a don Alberto. Don Alberto fallece y me hereda a mí la  
13 representación de los hermanos Rodríguez Alfaro. En el caso de la señora Natalia  
14 Rodríguez Alfaro, ella es la Albacea específicamente nombrada por el Tribunal  
15 Colegiado Primero Civil de San José para que pudiese representar en nombre de la  
16 sucesión aquellos procesos que don Alberto dejó en vida contra su madre. Esa es mi  
17 legitimidad como abogado de la Albacea pacífica y de los posibles o presuntos  
18 herederos que son los hijos de don Alberto. En segundo lugar, sí tenemos un permiso  
19 de salud. Como les dije al inicio, el permiso fue revocado y también aprovecho para  
20 contestar al señor regidor. Esta institución también fue involucrada al Ministerio de  
21 Salud. Nosotros habíamos alertado ya de esas maniobras con la presentación de los  
22 recursos de las órdenes judiciales, igual que lo hicimos aquí desde el minuto uno, antes  
23 de que se hiciera la solicitud de cierre, cuando ya escuchamos que tenían planeado  
24 hacer esas cosas, entonces corrimos y presentamos esa orden, esa resolución que no  
25 tiene mayor interpretación, una resolución que se las voy a hacer llegar con muchísimo  
26 gusto, que dice que se le prohíbe expresamente a la señora, la madre de mi cliente, y  
27 al sobrino acercarse, perturbar, molestar u obstaculizar de ninguna manera, ni por sí  
28 misma, ni por interpósita persona ¿Qué quiere decir eso? que la orden es que no solo  
29 usted, señora, pueda acercarse y perturbar y tratar de que la operación se termine,

1 sino que la orden dice que usted no puede valerse de otras personas como Sociedades  
2 Anónimas o Juan Pérez, Lelo, Lalo o como quieran llamarlo, no pueden, hay una orden  
3 judicial. Entonces, ese es el alcance. Ahora, con respecto a una interpretación que  
4 precisamente fue la interpretación que le dio la asesoría legal de esta Municipalidad a  
5 esa orden judicial y que ahora la señora regidora recalca, que es que las resoluciones  
6 judiciales solo son de carácter imperativo para quien están dirigidas. Bueno, ahí hay  
7 un tema que la institucionalidad pública, si yo tengo una orden judicial que solo me  
8 afecta a mí, pero que la utilizo para llegar a la Municipalidad, hacer un daño y la  
9 Municipalidad no sabe de la existencia de esa orden judicial, por supuesto que no tiene  
10 por qué actuar diferente. El problema es que cuando ya yo le digo a la Municipalidad,  
11 aquí hay una orden. Si usted se presta para esto, está siendo cómplice y no me hacen  
12 caso. Ahí ya hay un tema. Esto es normal. Miren, señores, cuántos terrenos hay en  
13 este país y San Carlos no es la excepción de que no tienen escritura pública, por  
14 ejemplo, y que hay una orden judicial que le da la posesión a Juan Pérez y entonces  
15 la Municipalidad dice, "Ah, no, es que el que yo creo que es el que tiene a nombre el  
16 plano es Carlos Vargas. Un momentito, pero hay un orden judicial que dice que Carlos  
17 Vargas tiene el plano a nombre de él, cuando los planos se sacaban a nombre de las  
18 personas, pero aquí hay una orden judicial que dice que el poseedor es otro. ¿A quién  
19 le hacemos caso? ¿A lo que dice un plano del año fusil? ¿O a la orden judicial de ayer?  
20 Obviamente a la orden judicial de ayer. Debería ser interpretación. Hay fallos de la Sala  
21 Constitucional que dice que las sentencias judiciales deben respetarse y acatarse por  
22 todos los órganos de la Administración Municipal, aunque no estén dirigidas a ellas.  
23 Entonces, no es cierto, y lo digo con toda la vehemencia que se requiere, no es cierto  
24 de que si no se menciona la Municipalidad ahí tenemos que hacernos los ciegos. El  
25 propietario registral se llama International Management, Sociedad Anónima. Esta es  
26 una fiduciaria, está en calidad de fiduciario. ¿Por qué? Porque el hotel tiene un crédito  
27 con un banco que se llama Scotiabank desde el año 2016 y vence en el 2036 y se hizo  
28 un fideicomiso. Entonces el propietario registral es una fiduciaria. Hay una sociedad  
29 anónima que tiene que figurar como fideicomitente, que es con la que andan los

1 papeles diciendo, "Mire, es que esta es la dueña" y aquí dice que, no, ahí no dice que  
2 es la dueña, ahí dice que es la apoderada generalísima sin límite de suma. Pero lo que  
3 no cuentan es que hay órdenes judiciales que le dicen que la apoderada generalísima  
4 que aparece ahí no puede entrar, que hay procesos de orden penal que fue el que les  
5 conté al inicio que don Alberto tuvo que presentar de orden civil tendiente a anular los  
6 traspasos. No se trata solo de eso. Yo, por ejemplo, tengo mi carro, pero mi carro está  
7 a nombre de mi esposo y no por eso yo no puedo usarlo y no por eso puedo ir al  
8 registro a decir, "Cámbiame las placas." Sí, todo tiene un orden. No es solamente lo  
9 que digan los documentos, porque a veces esos documentos están maleados por algo.  
10 Esas son las cuatro preguntas que me hizo la regidora, pero es que en esta pregunta  
11 me voy a tomar para decirle al señor ¿Qué fue lo que sucedió? Eso llegó a ser así  
12 porque un día la señora decidió decir que ella era la dueña y aparecieron las acciones  
13 y los cambios registrales sin haber acciones. Entonces, eso está en una investigación  
14 penal, porque llegó a pasar eso de aparecer en los asientos registrales esa  
15 representación en esas sociedades sin que mi cliente haya firmado. Pero de eso yo  
16 puedo ser transparente hasta lo que el artículo 295 del Código Procesal Penal me lo  
17 permita, porque ese artículo dice que las actuaciones en esa línea de investigación del  
18 fraude como tal son confidenciales. Eso sí, si yo les digo a ustedes los detalles, me  
19 estaría metiendo en un problema yo mismo. Van a tener noticia de eso. Espero que  
20 pronto. La segunda pregunta del señor fue, ¿Quién se haría responsable del cierre y  
21 las cargas sociales? Como eso está en un fideicomiso, entonces ahí entra la sociedad  
22 que fraudulentamente aparece a nombre de otra persona y entra el fiduciario como tal,  
23 no como responsable, pero sí enfrentar todos los descargos judiciales. Esto va a tener,  
24 si sucede el cierre, una connotación enorme desde ese punto de vista, porque hay una  
25 nebulosa dentro de los mismos colaboradores de quién, si esto se cierra, quién me va  
26 a pagar, porque mis clientes no tienen acceso a las cuentas del hotel, está en una  
27 administración. No es posible que nadie meta mano en eso porque hay una situación  
28 judicial en curso solo para pagar empleados y me refiero a pagar empleados que el  
29 día a día están todos al día, las cargas sociales ya se están haciendo los arreglos con

1 la Caja del Seguro Social, que es otra de las instituciones involucradas, pero que ya  
2 atendieron la solicitud porque hay una cosa que se llama principio de realidad que dice  
3 que lo que dice un papel y lo que verdaderamente está pasando en el sitio. Entonces,  
4 la Caja vino a hacer inspecciones y dice, "Pero, ¿cómo?" Todos los empleados fueron  
5 entrevistados uno por uno y todos dijeron, "Mire, nosotros, habían empleados de 15,  
6 18 años, no conocemos a esa señora, la conocimos hace un año que el señor la trajo  
7 y la presentó como su mamá, pero una señora que en 20 años nunca se hizo arrimado  
8 al hotel porque no era dueña y porque tenía prohibida la entrada por asuntos familiares  
9 que no son parte de nosotros." Entonces, de la noche a la mañana dice, "Yo soy la  
10 dueña," pero no conoce a nadie y nadie la reconoce como tal ahí. Este es un problema,  
11 por eso hay que evitarlo hasta el último momento para no crear esa contingencia que  
12 por un lado entiendo la posición de la señora Presidente de decir, miren, es un asunto  
13 que no nos corresponde a nosotros, pero lo que dijo el señor regidor tiene toda la  
14 razón. Sí tienen que ver algo ustedes, no desde lo jurídico, sino desde la protección  
15 del desarrollo del cantón de ese distrito, del impacto que eso podría tener y sobre todo  
16 de la credibilidad de la Municipalidad con respecto a cometer actos en contra de una  
17 empresa que tiene efectos internacionales. Porque, ¿Qué van a decir las agencias  
18 turísticas? Ellos conocen la versión de nosotros. Y va a decir la Municipalidad a cerrar.  
19 El mensaje es pésimo para el empresariado turístico. Me falta la otra pregunta del  
20 señor. ¿Qué esperamos nosotros de la Municipalidad? Nosotros en realidad solo  
21 esperamos que se cumpla con el marco normativo, con el marco legal de este país y  
22 más bien mi presencia aquí es para ponerme a las órdenes, para poder hablar, para  
23 explicarles, para que conozcan la historia desde otro punto de vista, porque toda  
24 historia siempre tiene dos caras. ¿Cuáles instituciones están involucradas? Ministerio  
25 de Salud ya falló a favor, está en estudio y a espera de otros fallos de instancias  
26 judiciales. Caja del Seguro Social, estamos en proceso de arreglo. Estamos esperando  
27 que las inspecciones y todo, podamos ponernos al margen de eso, pero no hizo caso  
28 a lo que decían los otros y sí atendió las órdenes judiciales que no iban dirigidas a  
29 ellos. Ministerio de Hacienda está involucrado también. Básicamente esas tres, ahorita

1 no recuerdo si hay otra. ¿Y a quién le quedó las acciones? Yo sé que no fue una  
2 pregunta que usted hiciera, sino que fue como una retórica. Las acciones estamos  
3 esperando que las presenten y siempre fueron de mi cliente, pero estamos esperando  
4 la presentación judicial porque las únicas dos órdenes judiciales que existen en el caso  
5 del hotel Baldi son la que da el reconocimiento y la legitimidad del poseedor a don  
6 Alberto Rodríguez Baldi frente a su madre y frente a su nieto, hoy representadas por  
7 albacea específica, su hija, mi cliente, y la otra orden que hay es la que dijo el Tribunal  
8 Contencioso a la Municipalidad que no puede cerrar y hemos dicho, "Mire, traigan una  
9 orden judicial a la otra parte. En el momento que usted me traiga una orden judicial al  
10 hotel y me dice, 'Entréguele todo esto,' hay que entregarlo porque hay que ser  
11 respetuosos del ordenamiento jurídico y de las resoluciones que manan de los  
12 tribunales comunes," pero no existe. Ella dice que es la dueña de las acciones, eso sí  
13 presente ante los tribunales, los libros, las acciones. Pero es que dicen que se  
14 quemaron, pero bueno ahí lo dejo, de acuerdo. La señora Presidente, creo que fue un  
15 comentario, y si no le entendí pregunta, estoy a sus órdenes.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: No, más bien  
18 era con el señor Alcalde para que nos comentara por el mismo tema que usted  
19 mencionaba de cuidar la imagen institucional. ¿Cuál ha sido, más bien, como esa  
20 posición de la Alcaldía, si el señor Alcalde nos colabora.

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: En el caso de la  
23 Alcaldía se resolvieron los recursos presentados por las partes y, tal como lo indicó el  
24 abogado, eso se envió al Tribunal Contencioso Administrativo y estamos pendientes  
25 de que el Contencioso Administrativo resuelva lo correspondiente y cuando eso suceda  
26 nosotros acataremos lo que dicte el Tribunal.

27

28 El señor Melvin López Sacho, Regidor Municipal, expresa; Solo una duda, licenciado,  
29 porque cuando usted habla de un fideicomiso, me imagino que es un fideicomiso de

1 garantía, que el hotel es parte de la garantía. El fideicomiso o el fiduciario en este caso  
2 es Scotiabank, el fideicomitente era la sociedad. ¿Quién funge como fideicomisario?  
3 ¿La misma sociedad u otras? No, la consulta es porque hay una triangulación en un  
4 tema de fideicomiso. Está el fideicomitente, que es el que pone las garantías, el  
5 fiduciario, que es el que presta la plata, el banco, pero también está la parte fiduciaria  
6 que es la parte del beneficio, el beneficiario en este caso. Normalmente los  
7 fideicomisos, o un fideicomiso de garantía, tienden en el contrato a ver todas estas  
8 opciones. Debería ser Scotiabank como fideicomisario, el actor, porque hasta el  
9 fideicomiso tiene la obligación de pagar los bienes inmuebles de las garantías que  
10 tiene en su favor. Normalmente los fideicomisos lo hacen. Entonces, interesante  
11 porque la figura del fideicomiso tendría que ver con este tema del asunto. No así las  
12 patentes, sí los bienes inmuebles, pero no sé, me quedó la duda del fideicomisario, si  
13 era la misma sociedad u otros, porque cuando una persona fallece, en este caso, me  
14 imagino que el crédito era de la sociedad, entonces la sociedad sigue como deudora.

15  
16 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Don Lisandro. Una  
17 pregunta muy sencilla nada más. ¿Quisiera comprender a nombre de quién realmente  
18 estaba la patente comercial?

19  
20 El señor Lisandro Valverde Porras, Abogado, responde: El fideicomiso está compuesto  
21 por efectivamente un fiduciario, que es el que custodia el bien dado en garantía; un  
22 fideicomitente, que es la sociedad que pone el bien en garantía y que lo traspasa al  
23 fiduciario para que lo cuide en favor de un fideicomisario, que es quien puso el dinero,  
24 que se llama Banco Scotiabank, hoy DAVIbank, algo así. Esa es la respuesta, así está  
25 conformado, y efectivamente ellos están también, al igual que la Municipalidad y que  
26 las otras instituciones, esperando resultados judiciales para proceder. En cuanto a la  
27 pregunta del señor, las patentes están a nombre de la sociedad que es la fideicomitente  
28 que afectó el hotel. ¿Y por qué pasa esto? Porque todas las patentes son de vieja data  
29 y se sacaron cuando no existía este fideicomiso que hoy cubre la propiedad. Entonces

1 están a nombre de una sociedad 3-101 que está en disputa judicial porque no se ha  
2 dilucidado judicialmente cómo llegaron esas representaciones legales a constituirse  
3 en esa personería. Esa es la respuesta. Muchísimas gracias, señores, de verdad muy  
4 agradecido. Que pasen un excelente fin de año y que el próximo año sea de mucha  
5 bendición y prosperidad para este cantón tan precioso que tienen.

6  
7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, agradece al señor  
8 Licenciado Lisandro Valverde por su participación e igualmente, le desea unas felices  
9 fiestas de fin de año.

10  
11 **ARTÍCULO VIII.**

12 **INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS FRONTERIZOS.-**

13  
14 ➤ **Informe Comisión Especial de Asuntos Fronterizos.-**

15  
16 Se recibe informe emitido por los señores Hellen Chaves Zamora, Síndica Propietaria  
17 del Distrito de Cutris y Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, el cual se detalla  
18 a continuación:

19  
20 **SESIÓN ORDINARIA**

21  
22 **CEAF- 001- 012 -2025**

23 **Fecha:** 23 de diciembre del 2025

24 **Hora Inicio:** 15:00

25 **Modalidad:** Presencial

26 **Lugar:** Sala de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

27

28 **Asistentes:**

29 Hellen Chaves Zamora – Sindica del Distrito de Cutris

1 Marco Sirias Victor – Regidor Suplente

2

3 Se inicia la sesión ordinaria al ser las 15:00 pm, del Martes 23 de diciembre del 2025  
4 con la presencia de Hellen Chaves Zamora – Sindica del Distrito de Cutris, Marcos  
5 Sirias Victor – Regidor Suplente.

6

7 1. Como comisión de Asuntos Fronterizos es importante referirnos al oficio  
8 MSCCM-SC-3491-2025 que dirige el Concejo Municipal a la comisión, en  
9 respuesta sobre la solicitud de declaración de emergencia oficio MSCCM-SC-  
10 3339-2025 y respuesta dada por la CNE oficio CNE-PRE-UAL-OF-165-2025.

11

12 **Se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal recomendar a la  
13 administración:**

14

15 • Fortalecer la gestión local de riesgos.

16

17 • Activar plenamente el Comité Municipal de Emergencias.

18

19 • Coordinar con instituciones nacionales cuando se presenten casos de  
20 emergencias locales que ameriten atención inmediata para poder mitigar el  
21 impacto y posibles soluciones.

22

23 **Termina la sesión: 15:07 p.m.**

24

25 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, explica: Lo que el documento  
26 dice es que en respuesta a la Comisión Nacional de Emergencias el Concejo no es  
27 quien tiene la competencia de dirigir un documento como tal para una declaratoria de  
28 estado de emergencia. hace una serie de aclaraciones donde la municipalidad tiene

1 un papel central como es la parte de la prevención de riesgos, el ordenamiento  
2 territorial y como conclusión también dice que la comisión determina que no es  
3 procedente recomendar un estado de emergencia para los distritos de Cutris y Pocosol  
4 y que la problemática debe ser mediante la gestión local. También hace referencia de  
5 un presupuesto del 3% de la municipalidad debe ejecutar para algún tema de  
6 emergencia, pero solamente de orden local.

7

8 **ACUERDO N°02.-**

9

10 Con relación al oficio MSCCM-SC-3491-2025 de la Secretaría del Concejo Municipal,  
11 en respuesta a la solicitud de declaración de emergencia, oficio MSCCM-SC- 3339-  
12 2025 y respuesta dada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) mediante  
13 oficio CNE-PRE-UAL-OF-165-2025, se determina, recomendar a la Administración  
14 Municipal:

15 • Fortalecer la gestión local de riesgos.

16

17 • Activar plenamente el Comité Municipal de Emergencias.

18

19 • Coordinar con instituciones nacionales cuando se presenten casos de  
20 emergencias locales que ameriten atención inmediata para poder mitigar el  
21 impacto y posibles soluciones.

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25

26

27

28

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

3

4 En atención al punto correspondiente del orden del día, se deja constancia de que no  
5 se ha recibido documentación por parte de los Concejo de Distrito para ser conocida y  
6 aprobada por el Concejo en la presente sesión. -

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta:  
9 Compañeros hoy es la última sesión del año. Gracias a todos los que pudieron estar  
10 presentes en este día, que tengamos un exitoso año 2026 y que podamos seguir  
11 concretando proyectos para el bien del cantón de San Carlos.

12

13

14 **AL SER LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS LA SEÑORA**  
15 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

16

17

18

19

20

21 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.** **Ana Patricia Solís Rojas**

22 **PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

23

24

25

26